

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.167
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**PARQUE DE VESTUARIO Y EQUIPO DE LA SEGUNDA REGION MILITAR****SEVILLA**

Aprobada por el Excmo. Sr. Director general de Servicios la enajenación por subasta de 37.600 kilogramos de trapo de lana inútil, color caqui, debidamente troceado, que existe en los almacenes de este Parque, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar que dicho acto tendrá lugar en las oficinas de esta dependencia, sitas en el Pabellón del Uruguay, el día 28 del mes en curso, a las once horas, ante el Tribunal de subasta y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, que estará de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas del Detall del referido Parque, donde habrá también muestras del material.

No serán tomadas en consideración las ofertas que no estén sujetas al modelo o no cubran el precio límite mínimo señalado en los pliegos de condiciones.

Sevilla, 5 de marzo de 1951.—El Jefe de Detall (ilegible).—Visto bueno, el Coronel-Director (ilegible).  
518—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña María Teresa Montoya Garizábal.

Objeto de la industria: Antes, reparación de bombas de inyección para motores; después, fabricación de bombas de inyección.

Producción: Antes, reparaciones, por valor de 350.000 pesetas; después, fabricación de 100 bombas para motor Diessel al año.

Capital: Antes, 166.000 pesetas; después, 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.397—O.

Peticionario: Don Tomás de la Cruz Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Antes, imprenta; después, lo mismo.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, unos 8.000 folios de papel de 21 x 31 diarios; después, unos 24.000 folios idem. id. id. id.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.396—O.

**MEJORA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Destilerías Químicas «Dim, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Fabricación de productos químicos.

Capital: Antes, 2.000.000 de pesetas; después, 3.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 331.200 kilogramos de disolventes industriales, aceites, esenciales, terpineol, insecticidas y sintéticos de perfumería, con un valor total de pesetas 4.200.000; después, 592.000 kilogramos de los mismos productos y de esencias de alimentación y bebidas, compuestos de perfumería en general, con un valor de 29.950.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.395—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don T. Antonio Gascón Sierra.

Objeto de la industria: Encajes de bolillos.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Producción: 15.000 kilogramos de encajes de bolillos de distintos anchos, gruesos y variedad de dibujos.

Esta industria importará maquinaria por valor de unas 800.000 pesetas y empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.394—O.

Peticionario: «Manufacturas Textiles Madrileñas», Sociedad en constitución.

Objeto de la industria: Fabricación de torcidos, paquetería y fantasías de rayón.

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: Torcidos, paquetería, urdimbres, etc., de rayón, unos 77.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. Castell.  
1.393—O.

**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Manufacturas Carol, Sociedad Anónima».

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hilatura de algodón dos peñadoras y 13 continuas de hilar de 400 husos cada una.

Producción: Aumentará en 167.000 kilogramos de hilados número 20 al 100, trabajando dos turnos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: A distribuir por los organismos oficiales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
498—O.

**BADAJOZ****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionarios: Don José y don Manuel Morales Márquez de Prado.

Lugar de situación de la industria: Puebla de Alcocer.

Objeto: Instalar una línea en alta a 22.000 voltios, de una longitud de 10.050 metros, que, partiendo de otra, propiedad de Fuerzas Eléctricas del Oeste, Sociedad Anónima, llegue a la finca «Bodogón de Abajo», del término de Puebla de Alcocer, donde se construirán dos casetas de transformación de 35 y 30 KVA., a fin de dotar de energía a las instalaciones de regadío de la misma.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1410—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijos de Juan Morales, Sociedad Regular Colectiva.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de muebles mediante la instalación de un torno de madera, una afiladora de sierra de cinta, una sierra de cinta de 600 mm., una sirena y aspiradora de serrín.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.411—O.

Peticionario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios.

Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Objeto: Instalación en el lugar denominado estación del ferrocarril de un nuevo transformador de 30 KVA., ya que el existente en el mismo lugar ha sido montado en una nueva caseta de la calle Nieves.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.412—O.

Peticionario: Don Eloy Sánchez y Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Ampliar su industria de taller de fabricación de calzados, mediante la instalación de un banco de finisaje con máquina de desvirar y motor eléctrico de 1 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.409—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MADRID

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del expediente nombrado «Jacinta» número 1.695, del término de La Bodera (Guadalajara), por la causa que se especifica en el apartado tercero del artículo 168 del vigente Reglamento de Minería.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo, advirtiendo, que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
468—O.

### SANTANDER

#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN

El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, por Orden de fecha 13 de septiembre del corriente año, se ha servido otorgar el permiso de investigaciones nombrado «Santa Isabel», número 15.540, de 24 pertenencias, de mineral de cinc, en el término de Puente Viego, a don Aurelio Ibáñez Gutiérrez, vecino de Santander, avenida de Calvo Sotelo, 10, 2.º

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luna.  
462—O.

### VALENCIA

#### EXPLOSIVOS

Peticionario: Don Manuel Sánchez Pámar, vecino de Moncada (Valencia).

Objeto: Fabricación pirotecnia (fuegos infantiles).

Producción: Cinco kilogramos diarios.

Emplazamiento: Término de Moncada (Valencia), partida «Paredes de los Muros».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de la Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, núm. 1, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

136—O.

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Alvaro Vicente Navarro Marco, por extravío del que le fué expedido en 28 de noviembre de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—P. el Secretario general, Palomo.  
1.379—O.

## AYUNTAMIENTOS

### MONCADA

Se convocan oposiciones para cubrir, con sujeción a los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939, una plaza de oficial primero y otra de oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 10.000 y 8.000 pesetas, respectivamente.

Los ejercicios tendrán lugar en este Ayuntamiento transcurridos cuatro meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias se presentarán con documentación que acredite ser español, mayor de veintidós años, estar en posesión de título académico, buena conducta y adhesión al Movimiento, aptitud física y carencia de antecedentes penales en este Ayuntamiento, entregando la cantidad de cuarenta pesetas.

Los ejercicios serán dos, de acuerdo con el programa inserto en la orden de referencia, el primero escrito y el segundo oral.

Moncada, 14 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
1.335—O.

### PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta excelentísima Corporación, se anuncia la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Leonardo Zaforteza, Vicente Yáñez Pinzón, Almirante Oquendo, Elcano, Magallanes, Vasco de Gama, Almirante Vierna, Roger de Lauria y Salto del Ensanche, de esta ciudad, cuyo tipo en baja es de pesetas 338.445,60.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (4,70); además deberá llevar el sello municipal correspondiente; pudiéndose presentar, todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta excelentísima Corporación a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma ten-

drá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 6.768,91 pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 13.537,82 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1951.  
El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ... calle de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Leonardo Zaforteza, Vicente Yáñez Pinzón, Almirante Oquendo, Elcano, Magallanes, Vasco de Gama, Almirante Vierna, Roger de Lauria y Salto, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ... de ... de 1951, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de ... (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

1.444—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Tasadores Auxiliares de entrada.

Podrán presentar solicitud a este concurso-oposición los españoles varones mayores de veintidós años y que no excedan de los treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, 2), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento, contra resguardo numerado, dentro de los treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si a ellas no se acompañan y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Director gerente, Daniel Zuazo y Pequeño.

1.336-P.

**PATRONATO DE LA FUNDACION DEL EXCMO. SR. DON LUCAS AGUIRRE****CUENCA****SUBASTA DE FINCA UREANA SITA EN MADRID**

El viernes, día 30 del corriente mes de marzo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el despacho del Notario de Madrid don Blas Piñar, sito en la calle de Zurbarán, número 8, la subasta de la casa número 11 de la calle Nueva del Este (hoy R. Blanco), en Madrid, propiedad de este Patronato, y tasada en doscientas treinta y un mil quinientas veinte pesetas (231.520).

Las condiciones a que ha de sujetarse la licitación, entre las que figura el pago de anuncio y gastos de subasta por el adjudicatario, pliego de condiciones, Orden ministerial, titulación, etc., se hallan de manifiesto en el despacho del expresado Notario, don Blas Piñar, donde podrán examinarse en días hábiles y horas de oficina, a partir de la fecha del presente anuncio y hasta el mismo día en que se celebre la subasta.

Cuenca, 5 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

513-P.

y 3.º 14-3-1951

**MARCONI ESPAÑOLA, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, el día 2 de abril próximo (lunes), a las seis de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones han de hacerse en la Caja Social o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, en la Central o cualquiera de las sucursales de éstos, hasta el día 26 de marzo corriente.

Con objeto de formar con la anticipación precisa la lista de asistentes a la Junta, quienes deseen concurrir personalmente, o quienes opten por estar representados por otro accionista, se servirán acudir a las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 45, Secretaría General, donde firmarán la tarjeta de asistencia personal o de representación, diligencia que podrá efectuarse de diez a doce de la mañana, o de cinco a siete de la tarde, de cualquier día hábil, hasta el indicado día 26 de marzo inclusive.

Madrid, 3 de marzo de 1951.—El Presidente, F. Setuain. 1.418—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración, y previa autorización del Ministerio de Hacienda, se ponen en circulación 3.000 acciones de la Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, con iguales derechos políticos y económicos que las actualmente circulantes, que pueden ser suscritas, con derecho preferente y a la par, por los accionistas de la Sociedad, a razón de una acción por cada una que posean, en un plazo de cuarenta días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando en el domicilio social, Mejía Lequerica, número 12, Madrid, solicitud de las acciones que desean suscribir, acompañada del importe de 500 pesetas por cada una, pues esta cantidad ha de ser totalmente desembolsada en el acto de la suscripción, y de igual número de acciones de las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de mayo de 1951, y el 75 por 100 de los títulos llevarán la inscripción de «intransferible a extranjeros».

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Director gerente, Luis Sanguino.

1.404-P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.****(CEGUI)**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos vigentes de esta Compañía, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para las doce horas del día 29 de marzo de 1951, en el domicilio de la Sociedad, calle de Peligros, número 2, piso 8.º, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria y examen de cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1950.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejero.

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, expedida en sus oficinas de Peligros, número 2, piso 8.º, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta.

La entrega de dicha tarjeta se efectuará contra depósito de las acciones o resguardos bancarios que las amparen, en la Caja Social.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Consejero-Secretario general, Alfonso Casáns, Conde de Ampudia.

1.313—P.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.****Compañía General de Capitalización****Fernández de la Hoz, 28.—Madrid**

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de marzo: Número 6.572.

1.423—P.

**CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO**

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 6 de las obligaciones se efectuará a razón de pesetas 10,90 líquidas, a partir del 1 de abril próximo, bajo factura, por los Establecimientos Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus centrales, sucursales y agencias respectivas.

Bilbao, 5 de marzo de 1951.—El Director-Gerente.

1.427—P.

**INMOBILIARIA FERNANDO EL SANTO, S. A.**

Habiéndose acordado el aumento de capital de esta Sociedad a cinco millones de pesetas, se emiten y ponen en circulación dos mil acciones de mil pesetas nominales cada una, importantes en junto dos millones de pesetas, que se ofrecen en suscripción pública, por su valor nominal.

La suscripción estará abierta durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio, y podrá ser solicitada en el domicilio social, Ayala, 6, bajo derecha, mediante carta en la que se especifiquen los títulos que se desean suscribir. En el caso de que las peticiones excedieren de la cantidad emitida se prorrateará ésta entre los peticionarios.

El desembolso de los títulos suscritos se efectuará en la fecha que señale la Sociedad.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Gerente, Luis Zarraluqui.

1.352—P.

**INMOBILIARIA DE MATIAS LOPEZ ESCORIAL, S. A.****MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de sus Estatutos, para el día 29 de marzo de 1951, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Covarrubias, número 24.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar veinticinco o más acciones en la Caja social, hasta veinticuatro horas antes de la convocatoria, según previene el citado artículo 15 de sus Estatutos.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Consejero-Secretario, M. Esquer.

1.343—P.

**RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.****MADRID**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el miércoles día 28 de marzo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 32, para someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración,

1.430—P.

**LA COMPANIA FINANCIERA, S. A.**

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del presente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de los Héroes del Diez de Agosto, número 11, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social del año 1950.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.459—P.

**«AUGUSTO BELLIDO, S. A.»**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, conforme previenen los Estatutos sociales, para el día 29 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social, calle de López de Hoyos, número 149, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Gestión del Consejo de Administración.

Segundo. Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1950.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo.

1.428—P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRODOS, S. A.****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 28 del presente mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Rogelio Folgueras, 10, Madrid, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo. Propuesta de ampliación de capital y reforma de Estatutos.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Díaz-Caneja Pando.

1.458—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

Sala Cuarta

EDICTO

En la apelación que, con el núm. 1.347 del año 1943, pende ante la Excm. Sala Cuarta del Tribunal Supremo, interpuesta dicha apelación por don Esteban Novo Taboada, don Luis Goicoechea y Sagasti, don Luis Gil y Blanco, don José Gainza y Napal, don Félix Morales y Martínez, don Alejandro Guimón y Angulo, don Manuel García y Muñoz, don Francisco Sola y Larrañaga, don Jacinto Unandé e Iturrah, don Ricardo Gainza Napal, don José Balado y Basabe, don José Emeldi Arana, don Fermín Suárez y Zabalo, don Enrique Altadill y Amorós, don Paulino Idoara y Zubieta, don Bruno Muñoz Remacha, don Victor Larrañaga y Arechaga, don Antonio Gil y Blanco, don Vicente González y Altuna, don Francisco Lejonagoitia y Malingre, don Juan Cierreta y Monterola, don Jesús Gainza y Napal, don Manuel Castro y Ocha, don Lucio Ruano y Melgar, don Narciso Antón y Martínez, don José María Linacero y Marcalda, don Antonio Uyarra y Díaz, don Miguel Orive y García, don Santiago García y Muñoz, don José Luis Campos y Olave, don Florentino Gómez y Rojas, don Domingo Blanco y Gascon, don Aurelio Martínez y Aguirre, don Eduardo Blanco y Gascon y don Jaime Adarna y Candela, Profesores músicos que fueron de la Banda Municipal de Bilbao, disuelta por Decreto de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, de nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Vizcaya que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los referidos señores y otros, contra el mencionado Decreto, la referida Excm. Sala, por providencia de fecha veintiséis de febrero próximo pasado ha acordado: que, ignorándose el actual paradero de los referidos apelantes, se les requiera por medio de edicto que se publicará en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, para que en el término de treinta días, verifiquen el pago de las costas causadas y sus posteriores, bajo apercibimiento, caso contrario, de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Haciéndose constar que dichas costas causadas son las siguientes: Corresponde a la Administración, conforme al artículo noventa y tres de la Ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reformada por la de veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cinco, quinientas pesetas.

Y, las posteriormente causadas son: Reintegro del papel de oficio invertido, once pesetas con veinte centimos.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, con el fin de que el aludido requerimiento pueda tener lugar conforme a lo acordado por la excelentísima Sala, libro la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Cabrero.

473—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en providencia de dieciséis del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por «Madrid, S. A. de Seguros Generales» y seguido hoy por don Lucas

Díez Fernández, contra don José María, don Ramón, doña Encarnación y doña Rosa Fernández Ciprés, se saca a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa situada en la calle de Morales, de esta ciudad, señalada con el número tres, compuesta de planta baja y dos pisos, cubierta de terrado. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, y linda, por el Norte, frente, con la calle de Morales; por la izquierda entrando; Este, con don Luis María Soler; por la derecha, Oeste, con don Francisco Mir, y por el fondo, Sur, con la calle de Entenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, folio 224 del tomo 1.357 del Archivo, libro 70 de la Sección cuarta, finca número 2.054, inscripción segunda.

Tasada para los efectos de la subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, el día trece de abril próximo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de subasta es la expresada cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.399—A. J.

## INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de Antonio Cladera Pastor, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Lorenzo Cladera Cantallops, natural y vecino de Muro, de donde se ausentó, para América del Sur, hace cuarenta y un años, del que no se han tenido noticias desde principios de mil novecientos catorce.

Dado en Inca a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

1.443—A. J.

L\* 14-3-951

## ORENSE

Edicto

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público que en este Juzgado, y por doña Ventura Pérez Iglesias, casada

e intervenida de su esposo, Sergio Pérez Selas, mayor de edad, labradora y vecina de Outeiro de San Juan de Moreiras, municipio de Pereiro de Aguiar, de este partido, se ha iniciado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Juan Manuel Pérez Iglesias, natural y vecino que fué del citado Outeiro de San Juan, de donde se ausentó para ultramar; solicitándose por la propia Ventura, y para en su día, la administración de los bienes dejados por el ausente.

Dado en Orense a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario (ilegible).

1.442—A. J.

L\* 14-3-951

## VILLACARRIEDO

Edicto

Don Manuel Canuto Fernández y Sainz de la Maza, Secretario comarcal en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo y su partido.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Santiago Díez de Velasco, en nombre y representación de don Félix Ibáñez Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Andrés, término municipal de Luena, contra la herencia vacante de don Fernando Lasaga, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Jeronimo Arozamena Sierra, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido por enfermedad de su titular, ha visto y oído los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos, de una parte, como demandante, don Félix Ibáñez Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Andrés de Luena, término municipal de Luena, representado por el Procurador don Santiago Díez de Velasco y bajo la dirección del Letrado don José Manuel Riancho Sánchez, y de la otra, como demandado, la herencia vacante de don Fernando Lasaga Ruiz y personas desconocidas e inciertas que se puedan considerar con derecho a la misma, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Santiago Díez de Velasco, en nombre y representación de don Félix Ibáñez Ruiz, contra la herencia vacante de don Fernando Lasaga Ruiz y personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la misma, debo declarar y declaro no haber lugar a condenar a los demandados a que paguen al actor la cantidad de dieciocho mil setecientos veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos e intereses legales desde la interposición de la demanda; no se hace expresa condena en costas. Para la notificación de esta sentencia a los demandados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidanse edictos, que se publicarán en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia y se fijarán en el sitio de costumbre.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Arozamena Sierra.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.—Ante mí: P. S., Manuel Canuto Fernández.—Rubricado.»

Concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente, para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la Provincia, en Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Canuto Fernández. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, J. Arozamena Sierra.

1.448—A. J.